**LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION-PROCESOS DE SELECCIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA:**

**CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA,** se encuentra que **C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC** con Nit No. **811000242-8**, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relaciona:

| | |
|---|---|
| **No. del contrato** | 2220-2025 |
| **Objeto contractual** | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC S.A.S PROVEER EL LICENCIAMIENTO DE FUNCIONES, SERVICIOS Y APLICACIONES INCLUIDOS EN ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LAS AREAS MISIONALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO A PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO SOBRE LOS LICENCIAMIENTOS ENTREGADOS, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO -REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS. |
| **Fecha de suscripción del contrato** | 30/07/2025 |
| **Fecha de inicio** | 1/08/2025 |
| **Fecha final** | 30/09/2025 |
| **Valor total del contrato** | $738.025.647 |
| **Observaciones a la ejecución del contrato** | |
| **El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente** | SI___ NO_X__ |
| **El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada** | SI___ NO_X_ |

Obligaciones específicas:

1. Suministrar en un plazo no superior a diez (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, las licencias que sean solicitadas por la Entidad acorde con la relación estipulada en la forma de pago. El anterior suministro se realizará conforme a las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
2. Realizar y gestionar las actividades respectivas con el fin de mitigar fallas o inconsistencias en el licenciamiento suministrado. En el evento de presentar fallas o inconsistencias en el licenciamiento entregado, EL CONTRATISTA deberá realizar el

cambio del licenciamiento en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

3. Suministrar los certificados y/o los soportes del licenciamiento adquirido por -RTVC, en el cual se debe identificar el fabricante de la licencia, relación del suministro de los productos y/o activación de las licencias solicitadas en consola, cantidades de licencias adquiridas, tiempo de activación y/o fecha de caducidad, documentos que podrán soportar la entrega del licenciamiento posterior al término pactado para el suministro establecido en la obligación específica No. 1., en estricto cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
4. Brindar acompañamiento, soporte técnico y/o apoyo en la instalación o configuración de activación de las licencias en caso de que la Entidad lo requiera; en caso de presentar alguna inconsistencia, falla o inconveniente con la activación del licenciamiento, RTVC solicitará el soporte necesario para dar solución y cumplimiento en los tiempos establecidos en los Acuerdo de Niveles de Servicio – ANS, previstos en el Anexo Técnico – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
5. Mantener los precios unitarios fijos e invariables desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo del software solicitado por -RTVC- y durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 16 de marzo de 2026.

GRILLO VARGAS VICTORIA

Firmado digitalmente por GRILLO VARGAS VICTORIA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S., 2.5.4.97=9000025836, ou=PROCESOS DE SELECCION Y CONTRATACION, title=COORDINADOR DE GESTION COD 20 C.G. GR III, givenName=VICTORIA, sn=GRILLO VARGAS, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CR 45 26 33, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=55194814, cn=GRILLO VARGAS VICTORIA, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Fecha: 2026.03.16 14:02:39 -05'00'

**VICTORIA GRILLO VARGAS**
**COORDINADORA DE GESTION-PROCESOS DE SELECCIÓN**

**Revisó:** NOHEMI SUAREZ GAMBOA - Profesional Especializado de Gerencia
**Proyectó:** Maria Paula Canay– Abogada Contratista – OAJ